



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000009 - 2018 - GM-MDI

Independencia, 22 de Enero del 2018

### VISTO:

El Informe Legal N° 12-2018-GAL-MDI de fecha 22 de enero del 2018 de la Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N° 008-2018-GPPR/MDI de fecha 19 de enero del 2018 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como el Informe N° 006-2018-GAF-MDI de fecha 14 de enero del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, área que propone y remite el proyecto de directiva de "HABILITACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que, "Las administraciones municipales adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana,..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que, "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General...", mientras que, en el artículo 28° se indica que, "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal,...".

Que, mediante Informe N° 006-2018-GAF-MDI de fecha 14 de enero del 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas propone el proyecto de directiva para establecer las normas técnicas y procedimiento para la habilitación, administración y control del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Independencia, con el propósito de garantizar su correcta aplicación.

Que, con Informe N° 008-2018-GPPR-MDI de fecha 19 de enero del 2018 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite su opinión técnica como área especializada y señala; "procede aprobar la directiva "HABILITACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA".

Que, mediante Informe Legal N° 12-2018-GAL-MDI de fecha 22 de enero del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión legal señalando:

Estando con los informes advertidos por los Organos Especializados esta Gerencia de Asesoría Legal OPINA FAVORABLE se apruebe la Directiva "HABILITACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", correspondiendo que la Gerencia Municipal emita el acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, así como en potestad del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: APROBAR** la DIRECTIVA N° 001-2018-GM-MDI, sobre "HABILITACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", la misma que se anexa a la presente Resolución.

**ARTICULO 2°: DISPONER** que la presente directiva sea de estricto cumplimiento y atención por todo el personal de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

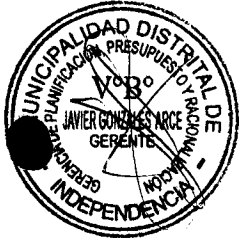
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**ARTICULO 3°: ENCARGAR** el fiel cumplimiento y adecuación de la presente directiva a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR** a la sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la difusión de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPCC. RUBEN RAFAEL VERA CHUMPITAZ  
GERENTE

